



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 55-01-2023-MPT

Talara, 26 de enero del dos mil veintitrés.-----

VISTO: Los Informes N° 024-01-2023-UT-OAF-MPT y 26-01-2023-OAF-MPT emitidos por la Unidad de Tesorería y Oficina de Administración y Finanzas respectivamente, respecto a la designación de funcionarios responsables y autorizados para la firma de instrucciones de desembolso a favor del fideicomisario en el marco del contrato de fideicomiso suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara, Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2012, el alcalde provincial, facultado mediante Acuerdo de Concejo N° 156-08-2012-MPT de fecha 16 de agosto de 2012, suscribió el Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Talara, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente;

Que, con fecha 23/03/2021 se suscribió la Adenda N° 2 para la atención de pagos de planillas y descuentos de ley de los trabajadores relacionados al proyecto de mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-06-2020-MPT, de fecha 04/06/2020, se resolvió, en su Artículo Primero, modificar la Resolución de Alcaldía N° 128-04-2020-MPT, de fecha 03/04/2020, en la cual se designó a los funcionarios responsables autorizados para la firma de instrucciones de desembolsos a favor del Fideicomiso, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara - Piura";

Que, mediante el Informe 26-01-2023-OAF-MPT, de fecha 24/01/2023, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, se solicita la emisión del acto resolutivo para la actualización de registro de firmas del fideicomiso, debiéndose tener en cuenta para tal efecto que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-01-2023 de 02/01/2023 se designó al nuevo Gerente Municipal;

Que, mediante Carta N° 0034-2023-BN/7101, de fecha 06/01/2023, emitida por el Banco de la Nación, se requiere a este provincial la actualización del Registro de Firmas del "Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Talara – Municipalidad Provincial de Talara";

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

En merito a los considerandos expuestos, normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura", conforme se detalla:

<u>TITULARES</u>		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
C.P.C. José Hiltor Távara Atoche	03894920	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Sr. Carlos Humberto Castro Merino	03590646	Jefe de Unidad de Tesorería
<u>SUPLENTE</u>		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Abog. Jorge Luis Vilela Agurto	02854058	Gerente Municipal
Ing. Eusebio Echeandia Razuri	03879771	Gerente de Servicios Públicos

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía N° 160-06-2020-MPT de fecha 04/06/2020 y 128-04-2020-MPT de fecha 03/04/2020.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
GM
OAF
RRHH
GSP
UTE
OAJ
UTIC
ARCHIVO
JPBD